REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez la solicitud de requerimiento EPS.
Cartago, Valle del Cauca, 12 de Mayo de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Mayo dieciséis (16) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación:	76-147-40-03-001-**2022-00006**-00
Referencia:	Ejecutivo -Menor Cuantía
Demandante:	Banco GNG SudAmeris S.A.
Demandados:	José Manuel Chalarca Gomez
Auto:	744

En virtud a la solicitud enviada el 09/05/23, por la apoderada judicial de la parte demandada, se estima procedente y se dispone por secretaría, requerir a la EPS Servicio Occidental de Salud S.A. "SOS", para que de cuenta de la información que como usuaria cotizante reposa allí, en cuanto dirección, teléfono, o correo electrónico.

En mérito de lo expuesto, el Juez,

RESUELVE

PRIMERO: **REQUERIR** a la EPS Servicio Occidental de Salud S.A. "SOS", para que informe los medios de notificación, ya sea electrónica o física, de la parte demandada José Manuel Chalarca Gómez CC 16.204.917. Ofíciese por secretaría.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez